

9685-22022311

MEMORIAL PARA JUZGADO 7 DE EJECUCION. EJECUTIVO . RAD. 11-2009-748

JURIDICAS ABOGADOS <juridicasabogados@hotmail.com>

Vie 18/02/2022 16:57

Para: Memoriales 07 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: orientacionesjuridicas@gmail.com <orientacionesjuridicas@gmail.com>

Buenas Tardes,

Por este medio envío memorial para Juzgado 7 Civil Municipal de Ejecución.
Rad. 11-2009-748.

Proceso: Ejecutivo.

Demandante: Conjunto Residencial Sendero del Polo Club.

Demandada: Ma. Cristina Vivas.

Se envía copia de este correo con anexos, a la parte demandada, de conformidad con lo establecido en el art. 3 del Decreto 806 de 2020.

Favor confirmar recibo de este correo. Gracias

**Correo electrónico: juridicasabogados@hotmail.com
Cel 310-8453965.**



Libre de virus. www.avast.com

Señora:

JUEZ 7 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO.

DEMANDANTE: CONJUNTO REDIENCIAL SENDERO DEL POLO CLUB.

DEMANDADO: MARIA CRISTINA VIVAS.

RADICACION No. 11-2009-748.

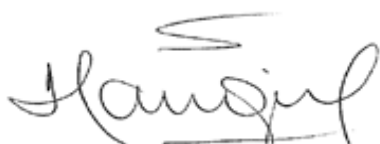
MARIA ANGELICA DE F. GARCIA M., Apoderada Judicial de la parte demandante en el proceso de la Referencia; A Usted de manera respetuosa manifiesto que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P., interpongo Recurso de Apelación contra la Modificación de la Liquidación del Crédito realizada por su digno Despacho.

Lo anterior, en razón de que recibida vía correo electrónico la liquidación realizada por su Despacho el día de ayer 17 de febrero/22, se observa que los intereses no han sido liquidados sobre cada una de las cuotas de administración en mora, mes a mes, hasta la fecha de la presentación de la liquidación, razón por la cual dichos intereses, resultan con una ostensible diferencia de \$18.965.864,10 por menor valor a la liquidación por mí presentada.

A manera de ilustración, tenemos entonces que:

- los intereses por mí liquidados sobre la cuota de la administración del mes de dic/06, es por la suma de \$1.535 cada mes, que multiplicados por 181 meses de mora (hasta sept/21), los intereses de mora ascienden en total a la suma de \$277.151.
- Los intereses liquidados por el Juzgado sobre la cuota de la administración del mes de dic/06, están en total por la suma de \$1.532,60, es decir, fueron liquidados por un solo mes. (dejando de liquidar los intereses causados, mes a mes, hasta sept/21.

De la Señora Juez,
Con Mucha Atención,



MARIA ANGELICA DE F. GARCIA M.

Cc. No. 31.872.125 de Cali.

T.P. No. 54.436 de C.S.J.

Santiago de Cali, 18 de febrero de 2022.